

125-19.61

Santiago de Cali, 15 de mayo de 2019

CACCI 2373

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA
CACCI 7831 DC-111-2018**

DERECHO DE PETICION CACCI 7831 del 16/11/18

Código 2018-147783-80764-NC del 14/11/18 CGR
Radicación No. 2018EE0138824 de 14/11/18 CGR

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en el Municipio de Guadalajara de Buga-Valle, inherentes a la ejecución de proyectos y contratos para la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio en los cuales presuntamente se incurre en detrimento al patrimonio público de los recursos del Municipio de Buga.

La presente denuncia se interpuso ante la Contraloría General de la Republica y remitida por competencia a este ente de control fiscal.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal al Municipio de Guadalajara de Buga, para tal fin se comisionó a un (1) Profesional adscrito a esta Dirección para la atención de la misma.

De la revisión documental a la información aportada por el denunciante, así como de la información solicitada a la Administración Municipal en la visita, se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a un equipo de profesionales Universitarios para atender la referida denuncia,

quienes en el desarrollo de la misma, aplicaron la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la visita realizada, se consolidó en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Dentro del marco de las competencias de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, proceder a dar trámite a la presente denuncia ciudadana, en la cual se pone de conocimiento las *“PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MUNICIPIO DE BUGA PRESENTADAS EN EJECUCIÓN DE PROYECTO Y CONTRATOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DADO A CONOCER POR MEDIO DEL CONCEJAL”*

3. LABORES REALIZADAS

Para la atención de la presente denuncia se realizaron las siguientes actuaciones y solicitudes de información:

- Copia íntegra en medio digital de los contratos vigencia 2016, 2017 y 2018, que se han contratado y ejecutado por concepto de ajuste y revisión al plan de ordenamiento territorial, de conformidad con la respuesta entregada por la Secretaria de Hacienda Municipal de Buga con radicación No 20-14-01-662.

4. RESULTADOS DE LA VISITA

Teniendo en cuenta la información proporcionada por el Municipio de Buga como respuesta de la documentación requerida se obtuvo como resultado lo siguiente en relación con los temas que planteó el denunciante de los cuales, este órgano de control tiene competencia:

La administración Municipal de Guadalajara de Buga suscribió los siguientes contratos en las vigencias 2016, 2017 y 2018 con el objeto de implementar el Plan de Ordenamiento Territorial los cuales se detallan a continuación:

- **Contrato SPM-1400-011-2016.**
Objeto Prestar asistencia a la Secretaria de Planeación Municipal para consolidar las recomendaciones que realice la comisión de ordenamiento territorial al modelo de ordenamiento que soporta la revisión y ajuste del POT

Valor \$10.000.000

Duración 2 meses.

- **Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IP-SPM.1400-003-2016**

Suscripción de la oferta el día 20 de abril de 2016

Objeto “consultoría técnica para incorporación del componente de gestión del riesgo en el proyecto de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial POT de Guadalajara de Buga”

Valor \$30.000.000

Contratista Kevin Mauricio Orozco Álzate

- **Contrato No. SPM-1400-019-2017**

Objeto: “Prestar los servicios profesionales para realizar asistencia técnica en la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial”.

Valor de \$52.000.000

Duración 10 meses,

Contratista Edinson Jair Zambrano Orozco.

- **Contrato No. SPM-1400-045-2018**

Objeto: “Prestar los servicios profesionales para coordinar los ajustes al plan de ordenamiento territorial del Municipio de Guadalajara de Buga”.

Valor de \$46.800.000

Duración de 9 meses,

Contratista Edinson Jair Zambrano Orozco.

5. CONCLUSIONES

1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria.

Verificado el proceso de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IP-SPM.1400-003-2016 llevado a cabo por la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga Valle del Cauca mediante el cual aceptó la oferta el 20 de abril de 2016 contratando a Kevin Mauricio Orozco Álzate para ejecutar la “consultoría técnica para incorporación del componente de gestión del riesgo en el proyecto de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial POT de Guadalajara de Buga” por \$30 millones se evidenció una presunta deficiencia en la planeación del contrato por lo siguiente:

Etapas precontractual: de acuerdo a la justificación de la suspensión de la ejecución contractual el 26 de julio de 2016 se evidenció que no determinaron acorde con el objeto contractual, todas las especificaciones técnicas que requerían, pues en dicha suspensión argumentaron que “teniendo en cuenta que para la delimitación y zonificación definitiva de las áreas expuestas a amenazas por inundación, avenida torrencial y remoción en masa **se requiere que las áreas de expansión urbana sean definidas en la revisión del Plan de Ordenamiento**”. (Negrillas y subraya fuera de texto)

Denotándose un presunto incumplimiento del numeral 2 del **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** que determina la obligación de analizar “El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto”

Situación que fue causada por falta de controles administrativos y jurídicos que ocasionaron dilación en la ejecución de las actividades contractuales. Siendo estas actuaciones contrarias posiblemente a los deberes de cumplir con la normatividad vigente contenidos en el numeral 1 del artículo 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.

En relación con los demás contratos no se evidenciaron en principio presuntas inconsistencias en su ejecución.

6. ANEXOS.

Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADANA No. DC-111 2018 Municipio de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Daño Patrimonial (\$)
1	1	1	0	0	0	

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-111-2018.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Municipio de Guadalajara de Buga con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba la Administración Municipal de Guadalajara de Buga -Valle, como producto de los hallazgos administrativos generados con la atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQqYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 7831 DC- 111– 2018
Martha Rosmery Castrillón Rodríguez-Secretaria General CDVC- CACCI 7845 de 16/11/18
Jenny Rivera Camelo - Presidente Gerencia Deptal Colegiada del Valle CGR – Calle 23 AN # 3-95
Código Postal 760046 Cali.
contactenos@guadalajaradebuga-valle.gov.co